

C.E. N° 190996

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

30 NOV 2011

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre los días 1 y 4 de diciembre de 2011, con motivo de participar de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC);-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----

II) que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, se hará cargo del alojamiento y manutención de la señora Lucía Topolansky, por lo cual no corresponde en esta oportunidad otorgar viáticos;-----

III) que el traslado Montevideo-Caracas-Montevideo, se efectuará en vuelo de la Fuerza Aérea de la República Bolivariana de Venezuela, no generándose en este caso ninguna erogación por concepto de pasaje aéreo;-----

IV) lo dispuesto por el artículo N° 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre los días 1 y 4 de diciembre de 2011, con la señora Lucía Topolansky.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República